

Ramón Acín Aquilué

Expedientes cárcel archivos n117 a n124b



torneil de Huesca

Expediente pro. de *Ramón Ocin Aguilera*

Preso al Hospital

Imp. E. I. l. Alcalá.

Natural de *Huesca* provincia de *Huesca*
 vecino de *id* provincia de *id*
 hijo de *Santos* y de *Maná*
 edad *44* profesión *Profesor*
 instrucción *Superior* religión _____
 estado *casado* hijos _____ núm. de ellos _____
 antecedentes *no constan* ingresa por *1^a* vez
 Domiciliado *Cortez n. 3*

SEÑAS GENERALES

COLOR DE
 Iris (ojos) *1^a*
 Cabello *neg*
 Piel *rub*
 Cejas *rub*
 Nariz *rect*
 Boca *grande*
 Barba *curada*
 Cara *grande*
 Talla _____

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Padec de tie morroso

Pulgar derecho

Registro del individuo al ingresar

CAUSAS

| NÚMERO | | | NÚMERO | | AÑO | JUZGADO | SECRETARÍA | DELITO | FECHAS | |
|------------|----------|----------|---------|-------|-----|---------|------------|--------|---------------------------|----------------|
| General | Fe orden | De libro | Sumario | Rollo | | | | | De la detención o prisión | De la libertad |
| <i>123</i> | | | | | | | | | | |

FECHAS

VICISITUDES

Hora Día Mes Año

23 Julio 1933

Ingresar en esta Prisión, procedente del *Gobierno Civil*
 entregado por *Guardia de Seguridad*
 en concepto de *gubernativo* a disposición
 de *Sección de Gobierno Civil* orden de
reprimida autoridad que se une a este
Expediente



v. de pro
El Secretario
Salceda

El Jefe de Prisión
[Signature]

FECHAS

VICISIA

Hora Día Mes Año

27 Julio 1933

Es puesta en libertad en virtud de orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia que va unida al expediente de su propia Archiva.

N.º B.º
El Director
Salilla

El Subdirector




26 Agosto 1933

Reingresa a disposición del Excmo Señor Gobernador Civil de su orden de unirse al expediente de Fortuño, minor.

N.º B.º
El Director
Salilla

El Subdirector


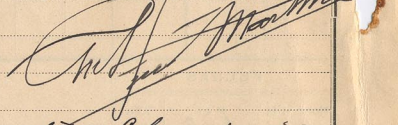



27 id

Se recibe y una copia parte facultativo de médico forense de esta Prisión sobre la conveniencia de trasladar al Hospital provincial de esta plaza al detenido referido en este expediente. Se trata de cinco puntos al Sr. Gobernador Civil.

N.º B.º
El Director
Salilla

El Subdirector


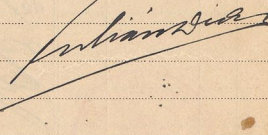



28 id id

Se recibe una Orden del Excmo Señor Gobernador Civil para su ingreso en el Hospital del Detenido a quien se refiere este expediente. Se da cuenta

N.º B.º
El Director
Salilla

El Subdirector

FECHAS

VICISITUDES

Hora Día Mes Año

28 Agosto 1939

Se recibe y me mandamiento del juzgado de instrucción de aduana como detentador del inventario expresado en este expediente. Se da cuenta

N.º B.º

El Director

El Subdirector actual

Intervinientes

28 Agosto 1939

Es puesto en libertad según mandamiento del juzgado de instrucción ^{por la responsabilidad del f.º 3º} sumario n.º 135 delito de falsificación y amonación a agentes de la Aduana. Se da cuenta ^{por la responsabilidad del valle}

N.º B.º

El Director

El Subdirector actual

Intervinientes

2 Setiembre 1939

Es puesto en libertad en virtud de orden del Excmo. Señor Gobernador Civil que se me da a este expediente. Se da cuenta

N.º B.º

El Director

El Subdirector actual

Intervinientes



GOBIERNO CIVIL
 DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

42 716

El Jefe de las cárceles de esta Capital admitirá en ellas a
 mi disposición a los detenidos que al dorso se
 relacionan socorriéndole

.....


Huesca 23 de Julio de 1933

El Gobernador Civil,



P.O.
[Handwritten signature]

Francisco Poron Vidal
Ramon Acin Aguilue
Miguel Fernanda Parao
Eugenio Bahuerta Carcan
Valeriano Allue Sanchez
Juan Arnalda Gasso
Santiago Fraile Lich
Benito Gutierrez Sibian
Jesus Ferrer Fbor
Gregorio Villacampa Garcia
Mariano Cuello Garcia
Jose Ramos Marsol
Aureo Bloreo Ferrer
Antonio Arcano Jimenez
Andres Arcano Jimenez
Candido Boreo Jimenez



R. D. al n.º 852

Señor Director de esta Prision provincial.

Habiéndose me presentado a reconocimiento el detenido-gubernativo Don Ramon Acin, resulta padecer de antiguo, una Ftosis visceral y hernia inguinal del lado derecho con las consiguientes molestias propias de esta afeccion. Este enfermo esta sujeto, por prescripcion facultativa, a un regimen alimenticio especial, de pures, verduras &. regimen que aqui, no puede observar ni continuar, dada la reglamentacion de la Prision.

Por estas causas, es conveniente y necesario, para que no sufra retroceso en su salud, el traslado de este Señor-recluso, al Hospital provincial, donde con los medios, que allí se dispone, se atienda a la curacion de su dolencia.

Huesca 27 de Agosto de 1.933.

El Medico-Forense

Antonio M. Millaruelo

el no 872

GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

NEGOCIADO

NUM.

Sírvase V. poner en libertad al detenido en esa Carcel a mi disposición, Ramón Acín Aquilué, por lo que afecta a la responsabilidad por que fué ingresado en esa Prisión por mi Autoridad, sin perjuicio de que continúe en ella si estuviere afecto a otras responsabilidades en que intervengan otras Autoridades.

Viva V. muchos años.

Huesca, 2 de septiembre de 1933.

El Gobernador Civil

R. Masas



Sr. Jefe de la Prisión Provincial de esta Capital.

Don Juan Alido Pitarich Jefe de Instru-
cion de este Partido

El Jefe de la Prision de esta Ciudad
admitira en la misma en calidad de
detenido y a mi disposicion a S. Mamon
Aun Aquilue reano de Huesca, por tenerlo
asi acordado en las diligencias preventivas
que instruye contra dicho detenido por
insulto a los agentes de la autoridad

Dado en Huesca a veinte y siete de
Ago de mil novecientos treinta y tres

Juan Alido

pr
Jug. J. J. J.



REPÚBLICA ESPAÑOLA



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

El Jefe de la Cárcel de esta Ciudad
entregará a la fuerza de Seguridad
portador de la presente,
el recluso Ramón Acín Aguilué para
su ingreso en el Hospital provincial

Huesca 28 de agosto de 1933

El Gobernador, P.O.

Fernando Gallego



DON JUAN BLIDO PITARCH JUEZ DE INSTRUCCION DE ESTE PARTIDO.

al Jefe de la Cracel del mismo pondrá inmediatamente en libertad sino estuviere detenido por otra causa al procesado Ramón Acin Aquilué por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el n°. 133 de 1933 sobre Insultos y amenazas a los Agentes de la Autoridad.

Dado en Huesca a veintiocho de Agosto de 1933.



Blido
RA
Pitarch

$$\begin{array}{r} 75 \\ 3 \\ \hline 2,210 \\ 80 \\ \hline 2,290 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 51 \\ 497 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 133 \\ 191 \\ \hline 324 \\ 47 \\ \hline 371 \end{array}$$

Pasan revista 75
 Altas ——— 24
 suma 100
 Bajos 37
 ———
 65

Pasan revista 75 que leungon
 en 21 dias con 80 enpa.
 Las habitas deungon
 Las bajas

$$\begin{array}{r} 2,230 \\ 497 \\ \hline 2,727 \\ 693 \\ \hline 2,134 \\ 18 \\ \hline 2,152 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 608 \\ 15 \\ \hline 593 \\ 561 \\ 47 \\ \hline 608 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 75 \\ 3 \\ \hline 2,250 \\ 80 \\ \hline 2,330 \end{array}$$

497